


<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA: 22/03/2023</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

**REPRESENTANTE LEGAL:** GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ  
**REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN / SUBGERENTE:** VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS  
**TIPO DE AUDITORIA:** INTERNA DE GESTIÓN  
**PROCESO/SISTEMA:** GESTIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO  
**LÍDER DEL PROCESO:** HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ

## 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al presupuesto aprobado y a su ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos asignados, para la vigencia 2024 y para el periodo enero-marzo de 2025.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Corroborar la ejecución presupuestal de gastos a partir de la apropiación inicial, las disponibilidades, compromisos, obligaciones y giros y sus modificaciones atendiendo a la naturaleza de los recursos asignados.
- Comprobar la oportunidad, consistencia de las cifras y requerimientos normativos de los reportes de información presentados a entes externos por parte del subproceso de presupuesto.
- Verificar la medición de los Indicadores de gestión presupuestales establecidos.

## 4. ALCANCE


El periodo objeto de seguimiento al presupuesto corresponde la vigencia 2024 y el periodo enero-marzo de 2025, en las oficinas administrativas de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, incluyendo el manual de presupuesto, los procedimientos, "Elaboración de presupuesto de ingresos y egresos", "Ejecución de presupuesto de Ingresos", "Ejecución de presupuesto de Egresos", "Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal", "Expedición de Certificado de registro presupuestal", "Modificaciones al presupuesto, tomando como criterio de auditoria la regulación externa e interna sobre el particular que delimitan el funcionamiento y ejecución del proceso.

## 5. EQUIPO AUDITOR

Auditor - Profesional Universitario / LILIANA RODRÍGUEZ VELA

## 6. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 100 de 1993, artículo 195, numeral 7.
- Ley 87 de 1993
- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto
- Decreto 115 de 1996 Por el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Resolución 3469 de 2024 - Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) de hacienda y crédito público, que actualiza la Resolución 3469 de 2024.

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA: 22/03/2023</b>

- Resolución reglamentaria Orgánica REG-ORG-0063 de 2023 “reglamenta la rendición de información por parte de las entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas”
- Documentos de la estructura documental de presupuesto según la norma fundamental en DARUMA:

AF-M-01 Manual de presupuesto

AF-PR-01 Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos

AF-PR-42 Modificaciones al presupuesto

AF-PR-06 Ejecución de presupuesto de Ingresos

AF-PR-07 Ejecución de presupuesto de Egresos

AF-PR-02 Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal

AF-PR-03 Expedición de Certificado de registro presupuestal

AF-PG-01 Programa de gestión institucional de los recursos financieros (PEGIF)

## 7. METODOLOGÍA

Se utilizaron las técnicas de auditoría generalmente aceptadas como son: Observación e inspección a la estructura documental del proceso, revisión documental, revisión de sistemas de información, muestreo, análisis documental.

Fueron verificadas las carpetas con los libros de certificado de disponibilidad presupuestal, así como las solicitudes de CDP en los documentos físicamente allegados por el auditado.


Se emplearon herramientas de comprobación de la información reportada por la entidad a los entes de control y vigilancia como lo es la contraloría general de la nación, en donde se consultó el presupuesto de la entidad reportado en el informe CUIPO a través del CHIP para el cuarto trimestre de 2024 y se analizó el comportamiento la ejecución presupuestal de ingresos y egresos, Igualmente se observó y confrontó lo reportado al ministerio nacional de salud en los archivos descargados por el auditado de la plataforma de la presentación el Decreto 2193.

Entre las fuentes de consulta se inspeccionó el sitio web de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para verificar el cargue de la información pública presupuestal que debe publicar la entidad, así como también se requirió de actos administrativos de carácter presupuestal que se inspeccionaron y confrontaron con el ingreso a SERVINTE de presupuesto inicial y modificaciones a este.

En el desarrollo de la auditoría se tomaron como referencia los indicadores planteados en el sistema de gestión documental DARUMA y en ALMERA y el programa de gestión institucional de recursos financiero PEGIF.

## 8. CRONOGRAMA

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre				
Día	Mes	Año	Desde		Hasta		Día	Mes	Año		
27	03	2025	27/03/2025		13/05/2025		13	05	2025		
			D / M / A		D / M / A						

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA: 22/03/2023</b>

## 9. RESUMEN EJECUTIVO

### 9.1 INTRODUCCIÓN

Para la ejecución de esta auditoría se realizó revisión del libro de certificados de disponibilidad presupuestal, se consultó el presupuesto de la entidad reportado en el informe CUIPO a través del CHIP para el cuarto trimestre de 2024 y se analizó el comportamiento la ejecución presupuestal de ingresos y egresos.

Las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos así como las modificaciones al presupuesto aprobadas por acuerdo de junta directiva y por resolución interna reflejan la gestión de los recursos financieros generados y empleados para la vigencia fiscal 2024 y el cumplimiento de los objetivos institucionales en la prestación del servicio de salud.

La obligación legal de presentación de informes de carácter presupuestal a entes del control, vigilancia y supervisión hace que la entidad de cumplimiento a los plazos y a las estructuras de información requerida por cada uno, por lo cual el auditor hace el seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones frente al ministerio de protección social y a la contraloría general de la república.

Acorde con la Ley 1712 del 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la entidad cuenta con un sitio web en donde se encuentra un espacio para la publicación de la información pública presupuestal de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Para el seguimiento por parte de control interno al presupuesto asignado y su ejecución de acuerdo con lo previsto en la programación presupuestal y según la naturaleza de los recursos se realizó un análisis a la ejecución presupuestal acumulada al 31 de diciembre de 2024, así:

#### RECONOCIMIENTO DE INGRESOS


En cuanto al reconocimiento de ingresos se observa el siguiente resultado:

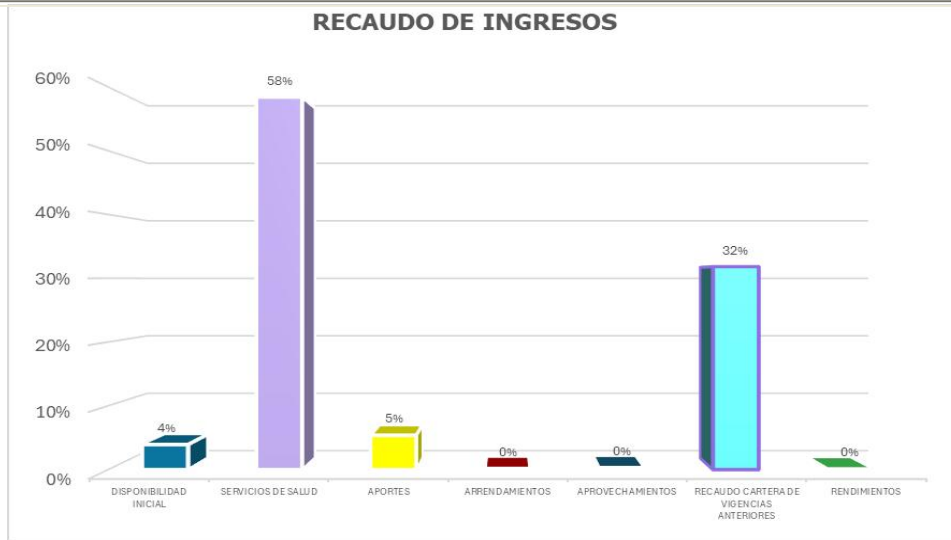
<b>RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL</b>	<b>511.333.098.476</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	12.661.270.536
SERVICIOS DE SALUD	372.216.395.229
APORTES	21.835.220.188
ARRENDAMIENTOS	544.234.184
APROVECHAMIENTOS	1.035.525.719
RECAUDO CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES	102.776.196.747
RENDIMIENTOS	264.255.873

Los ingresos por servicios de salud reconocidos corresponden al 73%, la cartera reconocida de vigencias anteriores el 20% y los aportes el 4%.

#### RECAUDO DE INGRESOS

Los ingresos recaudados en el año 2024 suman un total de \$323.123.062.552 conformados por los ingresos provenientes de la venta de servicios de salud que equivalen a un 58%, seguido de los recaudos de cartera de vigencias anteriores que corresponde a un 32% del total de los ingresos, en cuanto a aportes el porcentaje de participación es de 5%, la disponibilidad inicial el 4%, aprovechamientos equivale 0,28%, arrendamientos 0,16% y rendimientos el 0.08%

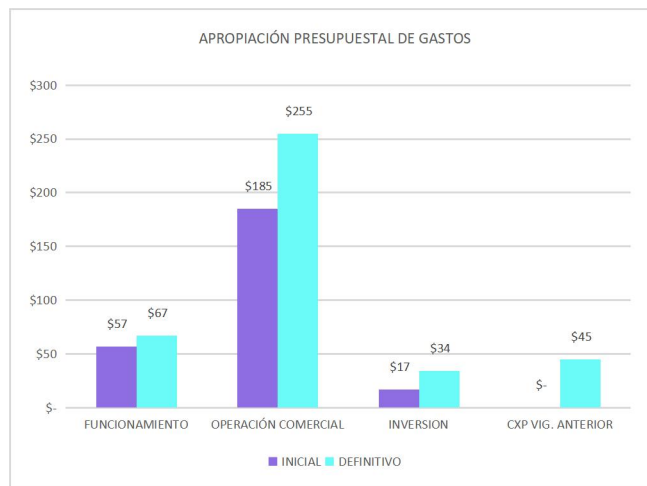
<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA: 22/03/2023</b>



Fuente: ejecución presupuestal de ingresos

Los ingresos recaudados por venta de servicios de salud corresponden al 51% de los reconocimientos, de esta manera se observa un bajo recaudo y un incremento de cuentas por cobrar pese a la gestión de cobro realizada por la entidad.


#### APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024.



Fuente: ejecución presupuestal de gastos

Para la vigencia 2024 se proyectó un presupuesto total de gastos por valor de \$259.988.442.726 según acuerdo 031 de 2023, en la ejecución presupuestal durante 2024, se realizaron 18 resoluciones y un (1) acuerdo de traslado, ocho (8) acuerdos de adición de recursos resultando un presupuesto de apropiación definitiva por valor de \$401.697.184.322 lo que representó un incremento del 55% del presupuesto inicialmente programado.

Con respecto a la distribución del presupuesto de apropiaciones de gastos para la vigencia 2024 se presenta la siguiente conformación:

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>



Fuente: ejecución presupuestal de gastos


Se observa que los gastos de operación comercial por \$254.649.939.496 representan un 63% del total del presupuesto definitivo, seguido de los gastos de funcionamiento por valor de \$67.343.095.831 que representa el 17%, las cuentas por pagar adicionadas por valor de \$45.270.902.038 equivalente al 11% y los gastos de inversión por valor de \$34.433.246.957 representan el 9% del presupuesto definitivo. Esto significa que los recursos del presupuesto están concentrados en mayor proporción en la prestación de servicios de salud.

Así mismo el líder financiero elaboró informe del cierre del programa institucional de los recursos financieros PEGIF 2024, con el cual el auditor realizó verificación con las cifras de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos 2024, encontrando que guardan correspondencia y son fielmente tomadas de las ejecuciones, la verificación se puede ver en el siguiente resumen:

NOMBRE	FORMULA	META	RESULTADO INFORME DE CIERRE PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2024	RESULTADO EJECUCION PRESUPUESTAL
INGRESO RECONOCIDO POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD POR UVR	(TOTAL FACTURACIÓN RECONOCIDA / NÚMERO DE UVR PRODUCIDAS VIGENCIA ACTUAL) / (TOTAL FACTURACIÓN RECONOCIDA / NÚMERO DE UVR PRODUCIDAS VIGENCIA ANTERIOR) - 1	> 0,00	$(372.216.395.229/28.868.503)/(308.315.247.610/26.258.896)-1 = 10\%$	$(372.216.395.229/28.868.503)/(308.315.247.610/26.258.896)-1 = 10\%$
EQUILIBRIO CON RECONOCIMIENTO TOTAL	TOTAL RECONOCIMIENTO / TOTAL GASTO COMPROMETIDO	>1	$511.333.098.476/360.265.116.253 = 1,42$	$511.333.098.476/360.265.116.253 = 1,42$
EQUILIBRIO CON RECAUDO TOTAL	TOTAL RECAUDO / TOTAL GASTO COMPROMETIDO	>1	$323.123.062.552/360.265.116.253 = 0,90$	$323.123.062.552/360.265.116.253 = 0,90$
CUMPLIMIENTO EN PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL DE PAGOS DE CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIAS ANTERIORES / TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	100%	$45.067.408.876/45.067.408.876 = 100\%$	$45.067.408.876/45.067.408.876 = 100\%$
SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTAL	TOTAL INGRESO RECONOCIDO - TOTAL GASTO COMPROMETIDO	>1	$511.333.098.476 - 360.265.116.253 = 151.067.982.223$	$511.333.098.476 - 360.265.116.253 = 151.067.982.223$

### **SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS, OBLIGACIONES, GIROS Y CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2024.**

El auditor realizó un análisis a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024, con el fin de suministrar el estado

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA: 22/03/2023</b>

entre los compromisos presupuestales y su ejecución, así:

<b>RUBRO</b>	<b>GASTOS COMPROMETIDOS</b>	<b>GASTOS OBLIGADOS</b>	<b>GASTOS DE GIRO</b>
FUNCIONAMIENTO	56.038.741.931	55.922.516.930	47.717.055.045
OPERACIÓN COMERCIAL	239.221.921.647	239.124.666.100	200.206.820.170
INVERSION	19.751.390.570	7.888.364.286	6.902.529.431
CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIA ANTERIOR	45.253.062.105	45.067.408.876	45.067.408.876
<b>TOTAL</b>	<b>360.265.116.253</b>	<b>348.002.956.192</b>	<b>299.893.813.522</b>

Fuente: ejecución presupuestal de gastos  
Elaboración propia

La entidad comprometió recursos por \$360.265.116.253 en la distribución que se observa en la tabla anterior en donde el 66% de los compromisos están concentrados en los rubros de operación comercial.

En cuanto a las obligaciones presupuestales acumuladas suman \$348.002.956.192 y los giros en total sumaron \$299.893.813.522 con cuentas por pagar por \$60.371.302.731 que resultan de restar los giros presupuestales a los compromisos.

El porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestal se señala en el siguiente cuadro:

<b>PORCENTAJE EJECUTADO DE PRESUPUESTO</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>% OBLIGADO/ COMPROMETIDO</b>	<b>% GIRADO/ OBLIGADO</b>
FUNCIONAMIENTO	99,79%	85,33%
OPERACIÓN COMERCIAL	99,96%	83,72%
INVERSION	39,94%	87,50%
CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIA ANTERIOR	99,59%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>96,60%</b>	<b>86,18%</b>

Fuente: ejecución presupuestal de gastos  
Elaboración propia

Del total de recursos comprometidos fue obligado el 96.60%, el rubro con mayores compromisos es el de operación comercial, seguido de los gastos de funcionamiento, cuentas por pagar de vigencia anterior e inversión. Respecto a los giros el porcentaje pagado fue de 86.18% y la cuentas por pagar representan el 17% de los recursos comprometidos.


En desarrollo de la auditoría se detallan razonablemente los asuntos relacionados con las apropiaciones presupuestales, con la ejecución de gastos en cuanto a certificados de disponibilidad, registros y reintegros presupuestales entre otros.

## 9.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

### RIESGOS IDENTIFICADOS, CONTROLES IDENTIFICADOS, EVIDENCIAS DE SU IMPLEMENTACIÓN

Al analizar la matriz de riesgos establecida para la vigencia 2025 del proceso de Gestión Financiera de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se verificaron los riesgos y controles asociados a la presente auditoría así:


<b>RIESGOS</b>	<b>CONTROLES DEFINIDOS</b>
----------------	----------------------------

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

<b>IDENTIFICADOS</b>		
<b>RIESGOS FISCALES:</b>		
a) Posibilidad de que se origine una incapacidad financiera de la entidad para respaldar gastos necesarios para su funcionamiento y operación debido a una inadecuada planeación de necesidades para la vigencia fiscal	<p>El coordinador financiero según lo definido en cronograma de planeación presupuestal realiza mesas de trabajo con los líderes de proceso y la subgerencia respectiva a fin de asegurar que lo planeado por cada uno, quede incluido en el presupuesto institucional, de acuerdo con lo establecido en la circular de planeación presupuestal emitida en cada vigencia, quedando como evidencia las actas de reunión en formato CA-F-18</p> <p>El coordinador financiero una vez al año consolida las necesidades de la institución emitidas por cada proceso y subgerencia de acuerdo con lo establecido en el procedimiento AF-PR-01 Elaboración de presupuesto de ingresos y gastos a través del formato AF-F-19 Planeación de necesidades</p>	Como evidencias están: radicación de necesidades en formato AF-F-19, correo de consolidado de necesidades presupuesto 2025 y circular 202411000001045 con cronograma de elaboración de presupuesto vigencia 2025, control con el cual se evidencia que son recibidas, validadas y consolidadas las necesidades remitidas por las áreas y asegurar que lo planeado por cada uno corresponda a las necesidades.
b) Posibilidad de sanciones por antes de control debido a inconsistencias en la información durante la expedición de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal sin lleno de requisitos o afectación equivocada de rubros presupuestales	El Técnico Administrativo de presupuesto, según necesidad, verifica que la solicitud de expedición de CDP sea clara y objetiva y revisa que exista el rubro presupuestal conforme a lo definido en el Procedimiento AF-PR-02 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Como evidencia esta: Archivo Excel de disponibilidades expedidas y reintegradas desde 01/01/2024 al 31/12/2024 extraído del sistema SERVINTE. El soporte evidencia la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, y los reintegros de CDP, relación que permite verificar el rubro asignado según el concepto y en los reintegros se observa e el motivo de los reintegros.
c) Posibilidad de Sanciones administrativas por incumplimiento a la resolución 1519 de 2020 debido a falta de entrega de información por parte de los procesos a gestión de sistemas de información y comunicaciones.	El líder del proceso cuando se requiera envía por correo electrónico la modificación de la información de la resolución 1519 de 2020 teniendo en cuenta el formato S-F-37 ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	El Formato S-F-37 Esquema de publicación de información realizo ajustes al esquema de publicación de la información.
d) Posibilidad de incumplimiento de los objetivos misionales y metas del proceso debido a la falta de identificación, análisis y seguimiento de indicadores	El referente de información (SIC) realiza seguimiento trimestral al reporte oportuno, cumplimiento de metas e instauración de acciones de mejora de los indicadores activos en el sistema de información almera	Por contingencia originada en el cambio de sistema desde el cuarto trimestre de 2024 los indicadores se encuentran en actualización y elaboración.

## RIESGOS CONTABLES

<b>RIESGOS IDENTIFICADOS</b>	<b>CONTROLES DEFINIDOS</b>	<b>EVIDENCIAS DE SU IMPLEMENTACIÓN</b>
AF-RIC-43 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	La contadora de la entidad realiza mensualmente verifica los estados financieros y las notas a los estados explicativas de manera comparativa, a fin de explicar las variaciones presentadas entre periodos	1.Estados Financieros 2. Notas de los Estados Financieros

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.

## **EVIDENCIAS DE SU IMPLEMENTACIÓN**

### **RIESGOS FISCALES**

- a) Como evidencias están: radicación de necesidades en formato AF-F-19, correo de consolidado de necesidades presupuesto 2025 y circular 202411000001045 con cronograma de elaboración de presupuesto vigencia 2025, control con el cual se evidencia que son recibidas, validadas y consolidadas las necesidades remitidas por las áreas y asegurar que lo planeado por cada uno corresponda a las necesidades.
- b) Como evidencia esta: Archivo Excel de disponibilidades expedidas y reintegradas desde 01/01/2024 al 31/12/2024 extraído del sistema SERVINTE. El soporte evidencia la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, y los reintegros de CDP, relación que permite verificar el rubro asignado según el concepto y en los reintegros se observa e el motivo de los reintegros.
- c) El Formato S-F-37 Esquema de publicación de información realizo ajustes al esquema de publicación de la información

### **RIESGOS CONTABLES**

- a) Las evidencias de implementacion del control son: Estados Financieros y Notas de los Estados Financieros


## **ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD PARA EVITAR MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO**

### **RIESGOS FISCALES**

- a) Proyectado y analizado el presupuesto se presentan las correspondientes justificaciones, fue aprobado por CONFIS y junta directiva. Con la evidencia allegada se soporta la implementación del control en el proceso, sin embargo en desarrollo de la auditoría se encontró debilidades en el control en cuanto al procedimiento AF-PR-01 Elaboración de presupuesto de ingresos y gastos por error encontrado en el acuerdo de liquidación del presupuesto 2025.
- b) El proceso lleva libro de CDP y de registro presupuestal extraídos de SERVINTE, el libro de disponibilidades esta soportado con las solicitudes de CDP, en donde se describe la necesidad para asignación del rubro adecuado, lo cual permite evidenciar que el responsable según necesidad verifica que la solicitud de expedición de CDP sea clara y objetiva y revisa que exista el rubro presupuestal. El profesional razonablemente observo la implementación del control en el desarrollo de la auditoria evidenciando que existen inconsistencias.
- c) Se evidencia en plataforma de la entidad que se publicó el presupuesto general y las ejecuciones presupuestales mensuales, sin embargo, el control no es suficiente debido a que se observó inoperancia de la URL en el periodo de febrero-mayo de 2025, lo cual es una dificultad trascendental del proceso de gestión de la información para garantizar el acceso público a archivos PDF financieros y presupuestales relevantes.

### **RIESGOS CONTABLES**

- a) La efectividad de este control aplicado en el tema presupuestal de rendición de cuentas 2024 presento evidencias de la explicación rendida respecto a la ejecucion de recursos y las variaciones presupuestales significativas.

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

### 9.3 CONFORMIDADES

#### 9.3.1 CONCORDANCIA ENTRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE APRUEBAN ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES, EL REGISTRO EN EL SISTEMA SERVINTE Y LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2024

##### CRITERIO

El Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto; regula los traslados y adiciones presupuestales de acuerdo con el Art. 73


En el Decreto 115 de 1996 Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, en el art. 24 y 25 indica el tratamiento de adiciones. Traslados o reducciones presupuestales.

En el procedimiento AF-PR-42 Modificaciones al presupuesto se establecen los pasos a seguir para efectuar las modificaciones presupuestales de la E.S.E. Hospital universitario San Rafael de Tunja.

##### CONDICIÓN

El auditor verificó que existe concordancia entre los actos administrativos de aprobación de adiciones y traslados presupuestales, al registro en el sistema Servinte y las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2024, como se observa en el cuadro siguiente:

ACTO ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	TRASLADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SERVINTE
ACUERDO 001	6.873.012.836		6.873.012.836	6.873.012.836
ACUERDO 002		17.286.758	17.286.758	17.286.758
ACUERDO 003	49.219.574.234		49.219.574.234	49.219.574.234
ACUERDO 008	18.028.419.550		18.023.419.550 5.000.000	18.023.419.550 5.000.000
ACUERDO 017	22.007.485.548		22.007.485.548	22.007.485.548
ACUERDO 020	16.110.519.909		16.110.519.909	16.110.519.909
ACUERDO 022	3.702.396.057		3.505.502.000 196.894.057	3.505.502.000 196.894.057
ACUERDO 024	20.726.000.000		20.726.000.000	20.726.000.000
ACUERDO 030	5.041.333.462		5.041.333.462	5.041.333.462
RESOLUCIÓN 028		1.941.000.000	1.941.000.000	1.941.000.000
RESOLUCIÓN		17.000.000	17.000.000	17.000.000


<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

052				
RESOLUCIÓN				
059		400.000.000	400.000.000	400.000.000
RESOLUCIÓN				
117		1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
RESOLUCIÓN				
172		229.000.000	229.000.000	229.000.000
RESOLUCIÓN				
223		1.460.000.000	1.460.000.000	1.460.000.000
RESOLUCIÓN				
235		442.000.000	442.000.000	442.000.000
RESOLUCIÓN				
271		508.000.000	508.000.000	508.000.000
RESOLUCIÓN				
324		1.770.000.000	1.770.000.000	1.770.000.000
RESOLUCIÓN				
354		2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
RESOLUCIÓN				
369		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
RESOLUCIÓN				
380		3.475.000.000	1.185.000.000	1.185.000.000
			2.290.000.000	2.290.000.000
RESOLUCIÓN				
397		1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000
RESOLUCIÓN				
495		4.019.000.000	4.019.000.000	4.019.000.000
RESOLUCIÓN				
543		1.170.549.009	1.170.549.009	1.170.549.009
RESOLUCIÓN				
557		4.000.000	4.000.000	4.000.000
RESOLUCIÓN				
594		33.500.000	33.500.000	33.500.000
RESOLUCIÓN				
596		10.036.300	10.036.300	10.036.300

Fuente: actos administrativos de modificación al presupuesto 2024  
Elaboración: propia

Es importante que los registros en el sistema Servinte reflejen fielmente las decisiones tomadas en los actos administrativos por junta directiva y gerencia, asegurando que las ejecuciones presupuestales revelen las modificaciones al presupuesto conforme a los acuerdos y resoluciones. Esto significa que se ha presentado un seguimiento detallado y que se han implementado controles para evitar discrepancias que puedan generar problemas legales o administrativos, siendo un tema fundamental para garantizar la transparencia y la gestión adecuada de los recursos públicos.

### 9.3.2 CONSISTENCIA DE LOS CIFRAS PRESUPUESTALES DE INGRESO Y GASTOS DE 2024 CON LAS

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

## PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MISMO PERIODO

### CRITERIO

La Ley 1712 de 2014 dispone sobre el derecho de acceso a la información pública y los principios de transparencia en la administración estatal.


La Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, incluye mecanismos de rendición de cuentas.

Decreto 1081 de 2015: Reglamenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### CONDICIÓN

El auditor tomó la presentación de la rendición de cuentas del periodo 2024 con el fin de verificar la consistencia las cifras allí presentadas correspondientes a las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos con corte a 31 de diciembre de 2024. Para la verificación se elaboró el siguiente comparativo:

<b>COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>401.697.184.322</b>	<b>401.697.184.322</b>
<b>RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL</b>	<b>511.333.098.476</b>	<b>511.333.098.476</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	12.661.270.536	12.661.270.536
SERVICIOS DE SALUD	372.216.395.229	372.216.395.229
APORTES	21.835.220.188	21.835.220.188
ARRENDAMIENTOS	544.234.184	544.234.184
APROVECHAMIENTOS	1.035.525.719	1.035.525.719
RECAUDO CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES	102.776.196.747	102.776.196.747
RENDIMIENTOS	264.255.873	264.255.873
<b>RECAUDO PRESUPUESTAL</b>	<b>323.123.062.552</b>	<b>323.123.062.552</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	12.661.270.536	12.661.270.536
SERVICIOS DE SALUD	188.644.891.740	188.644.891.740
APORTES	17.349.511.505	17.349.511.505
ARRENDAMIENTOS	507.894.460	507.894.460
APROVECHAMIENTOS	919.041.691	919.041.691
RECAUDO CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES	102.776.196.747	102.776.196.747
RENDIMIENTOS	264.255.873	264.255.873
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>188.210.035.924</b>	<b>188.210.035.924</b>
SERVICIOS DE SALUD	183.571.503.489	183.571.503.489
APORTES	4.485.708.683	4.485.708.683
ARRENDAMIENTOS	36.339.724	36.339.724
APROVECHAMIENTOS	116.484.028	116.484.028

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

<b>COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE GASTOS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>EJECUCION PRESUPUESTAL</b>
<b>GASTOS COMPROMETIDOS</b>	<b>360.265.116.253</b>	<b>360.265.116.253</b>
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN	295.260.663.578	295.260.663.578
INVERSION	19.751.390.570	19.751.390.570
DEUDA PUBLICA	-	-
CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIA ANTERIOR	45.253.062.105	45.253.062.105
<b>GASTOS OBLIGADOS</b>	<b>348.002.956.192</b>	<b>348.002.956.192</b>
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN	295.047.183.030	295.047.183.030
INVERSION	7.888.364.286	7.888.364.286
DEUDA PUBLICA	-	-
CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIA ANTERIOR	45.067.408.876	45.067.408.876
<b>GASTOS DE GIRO</b>	<b>299.893.813.522</b>	<b>299.893.813.522</b>
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN	247.923.875.215	247.923.875.215
INVERSION	6.902.529.431	6.902.529.431
DEUDA PUBLICA	-	-
CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIA ANTERIOR	45.067.408.876	45.067.408.876
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>60.371.302.731</b>	<b>60.371.302.731</b>
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN	47.336.788.363	47.336.788.363
INVERSION	12.848.861.139	12.848.861.139
CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIA ANTERIOR	185.653.229	185.653.229

Fuente: presentación rendición de cuentas 2024 y ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2024  
Elaboración: propia

El auditor observa que existe consistencia entre las cifras de ejecución presupuestal y las presentadas en la rendición de cuentas 2024 audición realizada el día 07 de marzo de 2025, además se cumplió con el propósito específico de propender por la transparencia de la información facilitando a los diferentes usuarios la comprensión de los resultados presupuestales y financieros revelados en la presentación a través de gráficos comprensibles y sus correspondientes explicaciones.

### **9.3.3 FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL REPORTADA AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE SIHO (DECRETO 2193) Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CUIPO A TRAVÉS DEL SISTEMA CHIP CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**


#### **CRITERIO**

Decreto 2193 de 2004 del ministerio de protección social, por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 42 de la Ley 715 de 2001 y 17 de la Ley 812 de 2003 establece que es competencia de la Nación definir y aplicar sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el sector y en el Sistema General de seguridad social en salud; así como divulgar sus resultados, con la participación de las entidades territoriales.

La resolución reglamentaria orgánica 0063 de 2023 de la Contraloría general de la república Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas.

#### **CONDICIÓN**

El Auditor realizó verificación por medio de inspección física de cada uno de los rubros de ingresos y gastos establecidos

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

en el reporte SIHO del decreto 2193 de 2004 encontrando que las cifras reportadas fueron fielmente tomadas conforme la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Para el seguimiento del reporte SIHO Decreto 2193, el proceso auditado apporto archivo en excel denominado "herramienta de homologación" en donde asocia los rubros presupuestales pertenecientes a cada concepto requerido por el ministerio en el formato de ingresos y gastos presupuestales, adicionalmente el auditor confrontó con las ejecuciones presupuestales de ingreso y de gastos a diciembre de 2024 observando la conformidad de las cifras.

En cuanto al reporte CUIPO con destino a la Contraloría General de la República se verifico por medio de inspección física sobre los formularios de programación de ingresos, ejecución de ingresos, programación de gastos y ejecución de gastos extraídos de la plataforma de chip del enlace de consulta informe al ciudadano correspondientes al periodo DIC A DIC 2024 Observando correspondencia con las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la entidad.

#### **9.4 NO CONFORMIDADES**

##### **9.4. 1 INCONSISTENCIA EN LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL LIBRO DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES.**

###### **CRITERIO**

El Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto; regula el manejo del presupuesto público y comprende la necesidad de conservar un registro ordenado y consecutivo de los documentos presupuestales, como los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP)

El Manual para el Registro de Contabilidad Presupuestal Pública expedido por la Contraloría General de la República, relaciona los procedimientos para el registro de ingresos, compromisos, obligaciones y pagos, garantizando que los documentos presupuestales se registren en forma consecutiva y acorde a las normas aplicables.


La entidad cuenta con el documento AF-M-00 Manual de Presupuesto, en donde se resalta el artículo 19 Expedición de CDP Y ART. 20 Expedición de CRP indicando que el CDP debe numerarse de manera automática en orden secuencial y ascendente por el módulo de presupuesto SERVINTE CLINICAL SUITE.

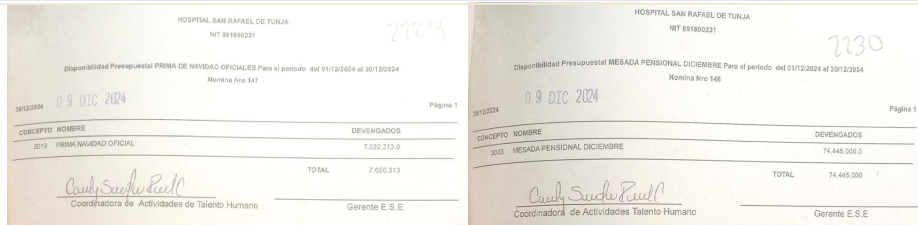
El procedimiento AF-PR-02 expedición de certificado de disponibilidad presupuestal procedimiento que inicia con la recepción de la solicitud de expedición de CDP y termina con la entrega del CDP, igualmente indica en la actividad dos que se recibe por escrito solicitud de expedición de CDP suscrito por la gerencia o subgerencia administrativa.

###### **CONDICIÓN**

El auditor revisó el libro de disponibilidades presupuestales que se relaciona en el procedimiento AF-PR-02 expedición de CDP y verificó junto con el archivo soporte de las solicitudes de disponibilidad en el periodo enero a diciembre 2024 encontrando lo siguiente:

**9.4.1.1** Los soportes de solicitud de certificados de disponibilidad correspondientes a los consecutivos 2229, 2230 de fecha 09 de diciembre de 2024, referentes a "prima navidad oficial" y "mesada pensional diciembre", no contienen las firmas del gerente.

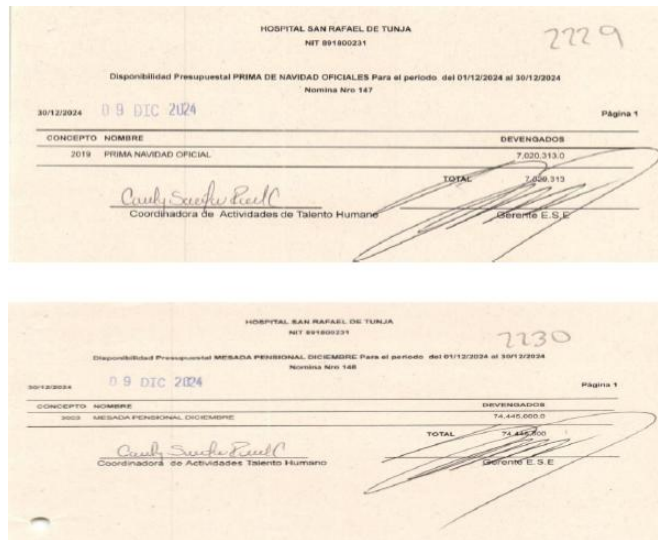
<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA: 22/03/2023</b>



Fuente: soportes del libro de disponibilidades presupuestales 2024

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**


A continuación se presenta los documentos debidamente firmados así:



**9.4.1.2** La disponibilidad presupuestal de traslado No. 2281 y disponibilidad presupuestal 2282 ambas por \$822.047 solicitadas para el rubro 211010100106060606 prima de servicio con fecha 24 de diciembre 2024 se encuentra lo siguiente:

En cuanto al CDP 2282, se observa que los recursos fueron ejecutados en su totalidad con el CRP 2148, obligación 21406 y giro 21406. En el caso de la Disponibilidad presupuestal de traslado 2281 no se identifica el acuerdo de traslado presupuestal al cual pertenece.



<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

### Respuesta Del Auditado

Se adjunta archivo con solicitudes de disponibilidades con el fin de subsanar, este hallazgo.

**9.4.1.5** Se presenta una diferencia por valor de \$38.880 entre el CDP 112 y la respectiva solicitud de certificado presupuestal:

Solicitud de certificado presupuestal	\$135.067.200
Certificado de Disponibilidad	\$135.028.320

### Respuesta Del Auditado

En el proceso de validación documental del estudio previo se evidencio la diferencia entre la solicitud y el estudio previo, por lo cual se expidió el cdp por el valor correcto y se pidió el ajuste en la solicitud de disponibilidad presupuestal, y por error se archivo el documento con la diferencia, sin embargo nos permitimos adjuntar el documento que fue ajustado de conformidad con el valor del estudio previo, el contrato y demás que acompañan la necesidad contractual, se adjunta copia de la solicitud por el valor correcto.

**9.4.1.6** Verificando el libro de disponibilidades y sus soportes como muestra el mes de enero de 2024, se encuentra que la firma del gerente esta borrosa en las solicitudes de certificado presupuestal No. 44, 62, 66, 81, 139, 155, 270, 274.

#### Respuesta del auditado:

La borrosidad de las firmas en las solicitudes de certificado presupuestal señaladas corresponde a un problema técnico de reproducción documental, sin impacto en la validez ni en la legalidad de las solicitudes de disponibilidad presupuestal. Se informará de esta situación al área de gerencia para que puedan adoptar las acciones correctivas para mejorar la calidad del archivo.


**9.4.1.7** Se observa que no hay armonía en los soportes de los libros de disponibilidad presupuestal por cuanto hay algunas solicitudes en fotocopia como se puede evidenciar en muestra tomada del mes de enero de 2024 a los soportes de los CDP : 90, 162, 298.

#### Respuesta del auditado:

Es importante indicar que las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestales de conformidad con el procedimiento AF-PR-02 EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL no establece la obligatoriedad de que sean originales o copias toda vez que las mismas pueden reposar tanto en la carpeta contractual como en el archivo del área de presupuesto, sin embargo la presencia de solicitudes en fotocopia como soporte de la solicitud de algunos CDP podría corresponder a una debilidad en el procedimiento de archivo, bien sea en contratacion o en presupuesto puesto que el mismo documento forma parte de dos archivos y no resulta dable tener dos originales, sin que ello afecte la validez ni la legalidad de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos

**9.4.1.8** Se observa que algunos soportes por su cuantía ameritan el respaldo o el visto bueno ya que la firma es digital como los siguientes: 44, 50, 81, 139, 155, 172, 214, 270, 274, 285.

#### Respuesta del auditado

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

El procedimiento AF-PR-02 EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL establece que el responsable de la solicitud es el gerente o quien este delegue por lo cual, para el proceso presupuestal la existencia o no de revisiones o vistos buenos no genera controles adicionales a la firma del ordenador del gasto quien es el único a la fecha autorizado para tal fin y es el quien define la forma como administra o controla las solicitudes a realizar, toda vez que las mismas surgen de estudios previos o documentos adicionales que si cuentan con firmas de áreas responsables según corresponda.

#### **ANALISIS DEL AUDITOR:**

Se identifican **debilidades** en los **libros de disponibilidades presupuestales** en los subnumerales 9.4.1.1, 9.4.1.2, 9.4.1.3, 9.4.1.4, 9.4.1.6, 9.4.1.8 en cuanto a:

Los CDP 2229 y 2230 se presentan extemporaneamente con la firma del gerente, las solicitudes de disponibilidad No. 161 y 333 fueron archivadas correctamente en forma extemporánea, se presenta una incorrecta clasificacion y expedición del CDP 2281, la falta de claridad en las firmas (borrosas) en las solicitudes de disponibilidad impiden la verificación de autenticidad de los documentos y generan dudas sobre su validez, además que puede generar observaciones o requerimientos adicionales por parte de entes de control externos. Para evitar futuras inconsistencias, se requiere adoptar medidas preventivas que garanticen la correcta selección y generación de los CDP, fortaleciendo los controles en la gestión presupuestal.


Con respecto al CDP No. 485 se plantea una posible explicación asociada a Servinte, vinculada a problemas de desconexión o al programa de sustitución, lo que habría generado el salto en el consecutivo, por cuanto este tipo de inconsistencias pueden afectar la trazabilidad documental y la gestión presupuestal, por lo tanto deben tomarse medidas para identificar posibles fallos relacionados con la configuración del módulo, buscar el soporte técnico especializado y reforzar controles a los consecutivos de documentos presupuestales.

En relación al visto bueno o firma de quien proyecta el documento de solicitud de disponibilidad, aclara el auditado que la solicitud de disponibilidad esta respaldada por los estudios previos y documentos adicionales y el control establece que la solicitud de CDP se genera con la firma del ordenador del gasto, lo cual para el auditor es correcto y cumple con los requisitos administrativos y presupuestales. No obstante el visto bueno o firma de quien proyecta el documento, garantiza la autenticidad y responsabilidad del contenido, Valida la conformidad con formatos y procedimientos internos, asegura que la información ha sido revisada y aprobada antes de su uso o distribución, facilita el seguimiento y trazabilidad documental evitando errores o interpretaciones incorrectas. Por lo anterior si la solicitud va proyectada por otro funcionario se recomienda llevar el visto bueno o firma con el fin de establecer un control documental.

Con la evidencia aportada por el auditado **se subsana** el subnumeral 9.4.1.5 debido a que no existia diferencia entre la solicitud y el certificado de disponibilidad presupuestal 112 , no obstante en el archivo documental en el momento de la auditoria se encontro este documento . Igualmente el subnumeral 9.4.1.7 es subsanado en la respuesta del auditado considerando que reposa un original de la solicitud de CDP en la carpeta del contrato o en la de solicitud de CDP y el procedimiento AF-PT-02 EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL no exige como obligatoria la solicitud original.

#### **CAUSA**

- Documentos mal archivados que dificultan la trazabilidad de registros presupuestales
- Fallas en software presupuestal por salto de consecutivos
- Problemas en la generación digital de firmas en documentos soporte
- Falta de control en revisiones periódicas de documentos.

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

## EFECTO NO CONFORMIDADES

- No conformidades de auditorias internas y externas por debilidades en los documentos generados por el proceso
- Los documentos que presentan borradores y son ilegible, pierden su eficacia como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales

### 9.4.2 INCONSISTENCIAS EN LOS REINTEGROS PRESUPUESTALES FRENTE A LOS SOPORTES DE SOLICITUD.

#### CRITERIO

En el Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto en el Art. 77 establece los principios y procedimientos para la devolución de saldos no ejecutados y el manejo de los reintegros presupuestales.

El Manual de presupuesto AF-M-00 de la E.SE. Hospital Universitario San Rafael de Tunja en el Art. 20 hace relación a los reintegros de CDP señalando que se reintegran total o parcialmente a solicitud escrita y expresa por parte del ordenador del gasto o en quien este delegue, cuando se presenten los siguientes casos:

- ✓ Por solicitud del ordenador del gasto, cuando se determine que el CDP no se va a utilizar.
- ✓ Cuando el monto del compromiso adquirido es inferior al valor del CDP
- ✓ Al finalizar una vigencia fiscal, se deben reintegrar todos los saldos de los CDP no comprometidos

En el Art. 21 del El Manual de presupuesto AF-M-00 de la E.SE. Hospital Universitario San Rafael de Tunja se determinan los reintegros de CRP se reintegran total o parcialmente a solicitud escrita y expresa por parte del ordenador del gasto o en quien este delegue, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- ✓ Por liquidación de contratos, (se adjunta acta de liquidación del contrato)
- ✓ Por cualquiera otra causal legal que determine el no requerimiento de nuevos pagos con cargo a dicho compromiso.
- ✓ Por solicitud del ordenador del gasto o quien este delegue.


#### CONDICIÓN


En el proceso de ejecución presupuestal de gastos el auditor revisó dos carpetas reintegros presupuestales en donde reposan las solicitudes de reintegro y los CRP afectados con el reintegro, observando lo siguiente:

No se encuentra un orden lógico en las carpetas que archivan los reintegros presupuestales, los soportes no se están organizados con los correspondientes CDP y CRP de saldos reintegrados.

**9.4.2.1** El auditor toma aleatoriamente 50 reintegros de 464 listados en archivo extraído de servinte denominado auxiliar CRP 2024, encontrando lo siguiente:

El CRP No. 1416 registra un reintegro por valor de **\$5.342.400**, el valor del CRP fue de \$47.488.000 por lo tanto se ejecutaron recursos del rubro 245020902020202020 Remuneración de servicios técnicos por valor de \$42.145.600, no se encontró el soporte de solicitud del reintegro por lo que se acudió a consultar por el sitio WEB de SIA OBSERVA el contrato correspondiente, encontrando en el acta de liquidación el siguiente balance:

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-63	Página 2 de 2	
VERSIÓN: 07	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Fecha: <b>07/03/2024</b>

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 94.976.000,00	
ADICIONES	\$ 47.488.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		
VALOR EJECUTADO		\$ 141.929.760,00
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCION		\$ 534.240
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 142.464.000,00	\$ 142.464.000,00

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y el Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Supervisor.

**CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO:** Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. **237** de 2024. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente.

**CLAUSULA: SEGUNDA - MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ  
CONTRATANTE  
ORDENADOR DEL GASTO

  
DAMARIS VIVIANA MOLINA ACERO  
CONTRATISTA

  
ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL  
SUPERVISOR

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA  
CERTIFICADO DE COMPROMISO  
Página: 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 30 De 2024  
CRP. N°: 1416

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
COPIA

CERTIFICA:

DEPENDENCIA: 1103 GERENCIA

CODIGO DEL RUBRO: 245020902020202020  
CODIGO PRESUPUESTAL: 245020902  
NOMBRE DEL RUBRO: REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

ACTA LA DISPONIBILIDAD NRO: 1545 -

SUMA INICIAL DE: 47.488,000  
Y UN REINTEGRO DE: 534.240  
SU VALOR ACTUAL DE: 42.145,600  
CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE


DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE: AD CT 0237 SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA PARA LA ESE  
NOMBRE DEL CONTRATO O RESOLUCION: CT 0237 2024  
NOMBRE DE: MOLINA ACERO DAMARIS VIVIANA  
N°: AD CT 0237 SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA P

TUNJA A LOS 30 DIAS DEL MES DE Agosto DE 2024  
YABARZ BELKYN HERNAN

Fuente: acta liquidación contrato CT 0237 plataforma SIA OBSERVA

Existe una incoherencia entre el valor del *reintegro a la institución*, en el balance de pago de la liquidación del contrato 237 de 2024 donde evidencia la cifra de \$534.240 y el reintegro del CRP No. 1416 que registra \$5.342.400

**9.4.2.2** El CRP 1807 con CDP 1897 correspondiente al contrato 323 de 2024 presenta un reintegro presupuestal por valor de \$610.820.689, en acta de liquidación del contrato se presenta un valor de: \$610.820.6 y en la consulta por SIA observa el valor reportado es de \$610.820,00, adicionalmente al hacer la consulta del archivo de la liquidación del contrato en SIA observa se cargó la liquidación de otro contrato correspondiente al 315 de 2024.

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA: 22/03/2023</b>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CÓDIGO: C-F-03      Página 2 de 2      Fecha: 07/03/2024

VERSIÓN: 07      ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.484.000.000,00	
ADICIONES	\$ 1.242.000.000,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 3.115.179.311
VALOR EJECUTADO		\$ 610.820.000,00
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCIÓN	\$ 3.726.000.000,00	\$ 3.726.000.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 3.726.000.000,00</b>	<b>\$ 3.726.000.000,00</b>

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y el Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confidencialidad y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Supervisor.

**CLAUSULA PRIMERA - PAZ Y SALVO:** Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 323 de 2024. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente.

**CLAUSULA SEGUNDA - MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**GERMÁN FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ**  
CONTRATISTA  
ORDENADOR DEL GASTO

**GIOVANNA MELINA ALVAREZ ALVAREZ**  
REP. LEGAL EMPRESA CONTRATISTA

**ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**  
SUPERVISOR

FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre 29 De 2024      CRP. N°: 1807

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO      COPIA

CERTIFICA A:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

DEPENDENCIA: 1103 GERENCIA

CODIGO DEL RUBRO: 245020902020202020

CODIGO PRESUPUESTAL: 245020902

NOMBRE DEL RUBRO: REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

AFECTA LA DISPONIBILIDAD NRO: 1897 -

LA SUMA INICIAL DE: 1.242.000.000

CON UN REINTEGRO DE: 610.820.689

PARA UN VALOR ACTUAL DE: 631.179.311

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON 00/100 M/CTE

**SIA** Sistema Integrado de Auditoría

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO
CDP ADICION	1897	2024/16/25	2.4.5.02.00.02 - Remuneracion por servicios tecnicos	\$1.242.000.000,00	\$0,00
Precontractual	804	2024/03/06	2.4.5.02.00.02 - Remuneracion por servicios tecnicos	\$2.510.000.000,00	\$0,00
Total C.D.P.s:				\$3.752.000.000,00	\$0,00

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO
Contractual	764	2024/03/19	\$2.484.000.000,00	\$0,00
RP ADICION	1897	2024/10/29	\$1.242.000.000,00	\$610.820,00
Total R.P.s:			\$3.726.000.000,00	\$610.820,00

Contratistas

IDENTIFICACION	NOMBRE Y RAZON SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACION
99123513	IMAGENES DIAGNOSTICAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	Contratista	2024/04/01


**RESPUESTA DEL AUDITADO**

Verificando la carpeta se puede evidenciar la solicitud de reintegro de registro presupuestal, se adjunta el archivo con los documentos soporte correspondientes a las solicitudes de reintegro de los registros 1416 y 1807.

La actividad de archivo de los reintegros presupuestales se realiza conforme con las solicitudes efectuadas.

**ANALISIS DEL AUDITOR**

En la respuesta se observa que por parte de presupuesto queda subsanada la no conformidad al evidenciar que el reintegro del CRP es correcto y se encuentra archivado, sin embargo **queda una no conformidad para** la supervisión ya que se encuentran inconsistencias en las actas de liquidación y para el orden lógico en las carpetas que archivan los reintegros presupuestales, los soportes no se están organizados con los correspondientes CDP y CRP de saldos

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

reintegrados.

## CAUSA

- Confusión en el cálculo de los reintegros
- Errores aritméticos en la elaboración de la liquidación de los contratos
- Problemas en la conciliación de cuentas entre los procesos involucrados
- Falta de control entre lo facturado, los pagos y ajustes.

## EFECTO

- Requerimientos y/o sanciones por parte de los entes de control externos
- Procesos en la elaboración de liquidaciones contractuales
- Pérdida de confianza de los usuarios de la información

### 9.4.3 DESARTICULACIÓN EN LA FORMULACION DE INDICADORES DEL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS PEGIF

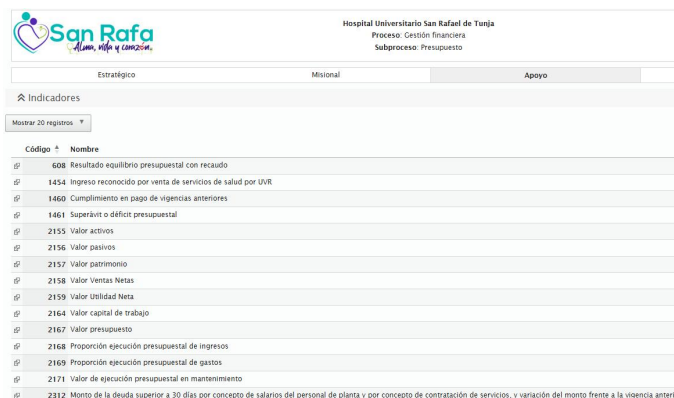
#### CRITERIO

El Manual de presupuesto AF-M-00, en la evaluación y seguimiento señala los indicadores de medición presupuestal: Equilibrio con reconocimiento total, equilibrio con recaudo, equilibrio con recaudo total sin cxc y cpx, superávit o déficit presupuestal e índice de riesgo.

Asimismo el subproceso cuenta con el programa de gestión institucional de recursos financieros, este tiene como objetivo « Asegurar la sostenibilidad financiera y desarrollo institucional generando rentabilidad económica y social.


#### CONDICIÓN


Al verificar en el manual de presupuesto AF-M-00 son señalados cinco indicadores: Equilibrio con reconocimiento total, equilibrio con recaudo, equilibrio con recaudo total sin cxc y cpx, superávit o déficit presupuestal e índice de riesgo y en la consulta realizada en ALMERA con fecha 08/05/2025, respecto de indicadores del subproceso de presupuesto son relacionados 15 indicadores como se muestra en la siguiente captura de imagen:



Código	Nombre
608	Resultado equilibrio presupuestal con recaudo
1454	Ingreso reconocido por venta de servicios de salud por UVR
1460	Cumplimiento en pago de vigencias anteriores
1461	Superávit o déficit presupuestal
2155	Valor activos
2156	Valor pasivos
2157	Valor patrimonio
2158	Valor Ventas Netas
2159	Valor Utilidad Neta
2164	Valor capital de trabajo
2167	Valor presupuesto
2168	Proporción ejecución presupuestal de ingresos
2169	Proporción ejecución presupuestal de gastos
2171	Valor de ejecución presupuestal en mantenimiento
2312	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior

- Con respecto al indicador 608 Resultado equilibrio presupuestal con recaudo no reporta el resultado del indicador del mes de diciembre de 2024.
- El indicador 2157 Valor patrimonio indica al hacer la consulta error:

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

 **Error**  
No tiene privilegios suficientes para consultar el indicador

- Indicador 2167 valor presupuesto: indica que la frecuencia de medición es trimestral, sin embargo no presenta resultado del primer trimestre de 2025.
- Indicador 2171: indica la ficha técnica que la frecuencia de medición es trimestral, sin embargo no presenta resultado del primer trimestre de 2025.
- Indicador 2312 no está diligenciado a la fecha de revisión.

## INDICADORES PEGIF

El programa institucional de recursos financieros PEGIF fue actualizado en el software DARUMA e igualmente en ALMERA, con fecha 31/01/2025 Y 27/03/2025 respectivamente, con 13 indicadores así:

- 13.1 Crecimiento en UVR:
- 13.2. Cumplimiento de las metas facturación neta de la vigencia
- 13.3. Identificación e intervención de hallazgos en auditoria pre radicación:
- 13.4. Ingreso reconocido por venta de servicios de salud por UVR:
- 13.5. Equilibrio con reconocimiento total:
- 13.6. Equilibrio con recaudo total
- 13.7. Oportunidad en la respuesta a glosa inicial
- 13.8. Participación de la glosa inicial y devoluciones pendientes en el total de la cartera:
- 13.9. Aceptación de glosas de la vigencia
- 13.10. Cumplimiento en pago de vigencias anteriores:
- 13.11. Superávit o déficit presupuestal:
- 13.12. Cumplimiento recaudo de cartera:
- 13.13. Cumplimiento del artículo 23 "cobro persuasivo" de la resolución 196 16 de julio de 2021 manual interno de recaudo de cartera:


Sin embargo en el contenido del programa PEGIF solo es actualizado en la medición de indicadores con POA 2025, el resto del contenido del documento no ha sido actualizado. Es importante que las actualizaciones incluyan no solo la medición de indicadores, sino también aspectos estratégicos, metodológicos y operativos, garantizando que el documento refleje con fidelidad los cambios y necesidades del plan de desarrollo de la entidad 2024-2027. No se observa armonización entre los indicadores del programa PEGIF y los cargados en ALMERA en cuanto al nombre del indicador.

## RESPUESTA DEL AUDITADO

El área de presupuesto no ha sido ajeno a las dificultades que se han evidenciado en el cambio del sistema de información Daruma a Almera, actividades que a la fecha se encuentran en proceso de estabilización y armonización, se espera que la información que se cargó en Daruma sea trasladada a Almera o se generen las indicaciones para alimentar nuevamente los indicadores y con esto tener la información total en el nuevo sistema de información.

## ANALISIS DEL AUDITOR

Se ha evidenciado una contingencia derivada del cambio en el software de gestión documental, lo cual ha generado ajustes en los procesos de manejo de la información. Como parte de este proceso de transición, es necesario actualizar el programa PEGIF en sus componentes estratégicos, metodológicos y operativos. Asimismo, se debe revisar la armonización de los indicadores en relación con el Manual de Presupuesto y el Programa de Gestión Institucional de

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

Recursos Financieros. Finalmente, es fundamental continuar con el cargue de información en la plataforma Almera, con el fin de garantizar una trazabilidad adecuada

**CAUSAS**


- Problemas en la migración de datos desde el sistema de información anterior
- Configuración incorrecta del software
- Existe una desarticulación entre el programa PEGIF y el Manual Presupuestal en relación con los indicadores cargados en el software Almera.

**EFECTOS**

- Pérdida temporal de acceso a información básica
- Inconsistencias en el resultado de los indicadores
- Sesgos en la toma de decisiones por falta de datos informativos

**NO CONFORMIDAD.** Incumplimiento de un requisito del sistema o del proceso, sea este especificado o **no**. Se conoce como requisito una necesidad o expectativa establecida, generalmente explícita u obligatoria

<b>10. HALLAZGOS</b>	
<b>REQUISITO/NUMERAL</b>	<b>1. CONFORMIDAD</b>
AF-PR-01 Elaboración de presupuesto de ingresos y gastos	Concordancia entre los actos administrativos que aprueban adiciones y traslados presupuestales, el registro en el sistema servinte y las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2024
<b>REQUISITO/NUMERAL</b>	<b>2. CONFORMIDAD</b>
La Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015 y Decreto 1081 de 2015	Consistencia de las cifras presupuestales de ingreso y gastos de 2024 con las presentadas en la rendición de cuentas del mismo periodo.
<b>REQUISITO/NUMERAL</b>	<b>3. CONFORMIDAD</b>
Decreto 2193 de 2004 Resolución reglamentaria orgánica 0063 de 2023 de la Contraloría general de la república	Fidelidad de la información presupuestal reportada al ministerio de salud y protección social a través de SIHO (decreto 2193) y a la contraloría general de la república en la categoría de información del presupuesto ordinario cuipo a través del sistema chip con corte a 31 de diciembre de 2024
<b>REQUISITO/NUMERAL</b>	<b>1. NO CONFORMIDAD</b>

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

AF-M-00 Manual de Presupuesto AF-PR-02 Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal	<b>Inconsistencia en las solicitudes de certificados presupuestales que respaldan el libro de disponibilidades presupuestales</b> en lo relacionado con: documentos soporte sin firma, firmas borrosas, documentos no archivados, un consecutivo no generado por sistema, diferencia en valores entre solicitud y CDP para la vigencia 2024.
<b>REQUISITO/NUMERAL</b>	<b>2. NO CONFORMIDAD</b>
Manual de presupuesto AF-M-00	Inconsistencias en los reintegros presupuestales frente a los soportes de solicitud. En lo relacionado en el diligenciamiento del acta de liquidación
<b>REQUISITO/NUMERAL</b>	<b>3. NO CONFORMIDAD</b>
Manual de presupuesto AF-M-00	<b>Desarticulación en la formulación de indicadores del subproceso de presupuesto y programa institucional de recursos financieros pegif</b>  Se ha evidenciado una contingencia derivada del cambio en el software de gestión documental, lo cual ha generado ajustes en los procesos de manejo de la información. Como parte de este proceso de transición, es necesario actualizar el programa PEGIF en sus componentes estratégicos, metodológicos y operativos. Asimismo, se debe revisar la armonización de los indicadores en relación con el Manual de Presupuesto y el Programa de Gestión Institucional de Recursos Financieros. Finalmente, es fundamental continuar con el cargue de información en la plataforma Almera, con el fin de garantizar una trazabilidad adecuada.

**OBSERVACIÓN:** Situación que potencialmente puede afectar al sistema o proceso como; oportunidades de mejora y riesgos para la calidad que pueden convertirse en no conformidades futuras o de cualquier otro detalle que haya observado el auditor y le parece relevante registrar.

## 11. OBSERVACIONES










**11.1** El auditor verificó la publicación mensual de las ejecuciones de ingresos y egresos durante el año 2024 y 2025, encontrado que el proceso de presupuesto gestionó la publicación mensual oportunamente, en archivos PDF, así mismo la publicación del presupuesto general para la vigencia, en el link <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/contenido.php?id=217&seccion=transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica&slug=ejecucion-presupuestal>, Como se evidencia en la siguiente imagen extraída de la web del hospital :

### Información histórica de Presupuesto

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja publica información histórica de presupuesto

Para más Información o inquietud comunicarse al teléfono 7405030 ext 2120 o enviar correo electrónico a: [financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

#### Adjuntos:

	Descripción	Ver archivo	Tamaño	
Gastos	Febrero 2025	 Ver archivo	3054719 KB	Creado el 31 de marzo de 2025 Última actualización 31 de marzo de 2025
Ingresos	Febrero 2025	 Ver archivo	1041672 KB	Creado el 31 de marzo de 2025 Última actualización 31 de marzo de 2025
Gastos	Enero 2025	 Ver archivo	1986630 KB	Creado el 28 de febrero de 2025 Última actualización 28 de febrero de 2025
Ingresos	Enero 2025	 Ver archivo	1024742 KB	Creado el 28 de febrero de 2025 Última actualización 28 de febrero de 2025
Gastos	Diciembre 2024	 Ver archivo	2601640 KB	Creado el 31 de enero de 2025 Última actualización 31 de enero de 2025
Ingresos	Diciembre 2024	 Ver archivo	974779 KB	Creado el 31 de enero de 2025 Última actualización 31 de enero de 2025
Gastos	Noviembre 2024	 Ver archivo	2723559 KB	Creado el 31 de diciembre de 2024 Última actualización 31 de diciembre de 2024
Ingresos	Noviembre 2024	 Ver archivo	1073468 KB	Creado el 31 de diciembre de 2024 Última actualización 31 de diciembre de 2024
Gastos	Octubre 2024	 Ver archivo	1731637 KB	Creado el 29 de noviembre de 2024 Última actualización 29 de noviembre de 2024

Fuente: Sitio web E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Capturado el 23/04/2025




La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja publica información de presupuesto general asignado

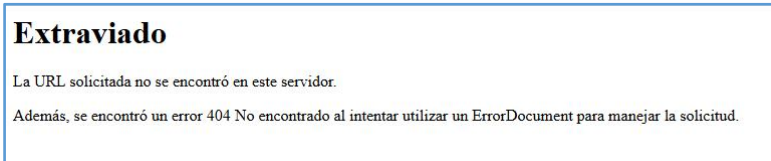
#### Adjuntos:

	Descripción	Ver archivo	Tamaño	
Presupuesto	Vigencia 2025	 Ver archivo	23858453 KB	Creado el 9 de enero de 2025 Última actualización 9 de enero de 2025
Presupuesto	Vigencia 2024	 Ver archivo	11368332 KB	Creado el 12 de junio de 2024 Última actualización 12 de junio de 2024
Presupuesto	Vigencia 2023	 Ver archivo	23286275 KB	Creado el 24 de agosto de 2023 Última actualización 24 de agosto de 2023
Presupuesto	Vigencia 2022	 Ver archivo	2487895 KB	Creado el 24 de agosto de 2023 Última actualización 24 de agosto de 2023
Presupuesto	Vigencia 2021	 Ver archivo	7574318 KB	Creado el 5 de mayo de 2022 Última actualización
Presupuesto	Vigencia 2020	 Ver archivo	2590421 KB	Creado el 7 de septiembre de 2020 Última actualización
Presupuesto	Vigencia 2019	 Ver archivo	2638247 KB	Creado el 2 de agosto de 2019 Última actualización
Presupuesto	Vigencia 2018	 Ver archivo	1613884 KB	Creado el 2 de agosto de 2019 Última actualización
Presupuesto	Vigencia 2017	 Ver archivo	9845159 KB	Creado el 2 de agosto de 2019 Última actualización
Presupuesto	Vigencia 2016	 Ver archivo	1726340 KB	Creado el 2 de agosto de 2019 Última actualización

Fuente: Sitio web E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Capturado el 23/04/2025

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

Sin embargo, al hacer clic en “ver archivo” el vínculo no accede para los archivos cargados en el año 2024 y anteriores, mostrando el siguiente error:



Fuente: Sitio web E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Capturado el 23/04/2025

La URL oficial habilitada para la consulta del presupuesto general del año 2025 y las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos del año 2024 ha presentado fallas técnicas que lo hacen inoperante. Esta situación ha generado inconvenientes para la consulta de usuarios internos y para los ciudadanos y entidades interesadas en acceder a dicha información, comprometiendo así la transparencia y la accesibilidad de los datos públicos.

La inoperancia de la URL representa una dificultad trascendental del proceso de **gestión de la información** que debe ser abordado con prontitud para garantizar el acceso público a datos financieros y presupuestales relevantes.

Se verificó en página web del hospital que durante el periodo febrero – mayo de 2025, no estaban disponibles los documentos PDF de presupuesto y al finalizar esta auditoria se vuelve a verificar encontrando que ya están disponibles los documentos pdf.


La contingencia presentada con el sitio web de la entidad fue subsanada; sin embargo, al momento de la auditoría no fue posible consultar la información vinculada a archivos en formato PDF. Esta situación pudo haber afectado la disponibilidad de datos esenciales. Se recomienda realizar seguimientos continuos para prevenir este tipo de inconsistencias en el futuro.

**11.2** El auditor realizó verificación de las apropiaciones presupuestales de ingresos y egresos consignadas en el acuerdo No. 029 de 2024 por el cual se liquida y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2025 y las apropiaciones generadas por el sistema SERVINTE a través del reporte de ejecución presupuestal de egresos del mes de Enero de 2025, además confrontó las cifras de las ejecuciones presupuestales publicadas en la página web de la entidad del mes de enero de 2025 encontrando que existe una imprecisión en la apropiación del rubro 2110101001 FACTORES SALARIALES COMUNES, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>RUBRO</b>	<b>VALOR ACUERDO 029 DE 2024</b>	<b>EJECUCIÓN ENERO - SERVINTE</b>	<b>EJECUCIÓN ENERO PUBLICADA SITIO WEB</b>
2110101001 FACTORES SALARIALES COMUNES	1.809.574.330	1.795.799.117	1.795.799.117

Fuente: acuerdo 029/2024, Ejecución gastos enero – SERVINTE y Ejecución gastos publicada página WEB  
Elaboración: propia

El auditado reitera que el detallado de rubros presupuestales corresponde al valor total de presupuesto aprobado para la vigencia fiscal a la entidad por valor de \$264.114.029.573 y el dato que se totalizó no afectó las partidas autorizadas por el CONFIS en cada grupo de gastos de funcionamiento, operación, inversión o servicio de la deuda.

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

Al auditor a juicio razonable establece que existe un error aritmético en la presentación de la tabla correspondiente al Acuerdo 029. Este tipo de error no afecta significativamente la interpretación general ni la ejecución del presupuesto, cuenta con controles pero deben ser fortalecidos para garantizar la precisión y transparencia en los cifras presupuestales.

<b>RESUMEN HALLAZGOS</b>	
<b>CONFORMIDAD</b>	<b>3</b>
<b>NO CONFORMIDAD</b>	<b>3</b>
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>2</b>

## **12. FORTALEZAS**

En el desarrollo de la presente auditoría se identificaron las siguientes fortalezas:


- Disposición del equipo auditado en cuanto al suministro de la información solicitada por parte de control interno.
- Los funcionarios que conforman el equipo del proceso presupuestal poseen las habilidades y competencias necesarias en desarrollo de sus actividades.
- El proceso aplica la normatividad vigente relacionada con la estructura de los artículos presupuestales que aplican a la entidad.
- El proceso desarrolla las facetas presupuestales de manera efectiva dando cumplimiento al objetivo de esta auditoría.
- Consistencia de los cifras presupuestales de ingreso y gastos de 2024 con las presentadas en la rendición de cuentas del mismo periodo

## **13. DEBILIDADES**

- Los indicadores de medición presupuestal no se encuentran actualizados y se requiere su armonización con PEGIF Y ALMERA.
- Se presenta una debilidad importante en la gestión documental relacionada con la completitud, organización y legibilidad de los libros de disponibilidades presupuestales y sus soportes generando dificultades en auditoría y validez de los documentos como medio probatorio.

## **14. ALERTAS GENERADAS**

- Se recomienda reforzar el cumplimiento de los requisitos de documentación presupuestal para evitar situaciones similares en futuras auditorías.
- Respecto a las contingencias presentadas tanto en el sitio web de la entidad como en el software documental, se recomienda realizar un seguimiento detallado para evaluar posibles impactos y establecer medidas preventivas que eviten inconvenientes similares en el futuro.
- Con respecto a la no conformidad No. 9.4.2 vincular en este caso a la supervisión de los contratos relacionados y que requiere plan de mejoramiento.

<b>CÓDIGO: OACI-F-16</b>	<b>ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>FECHA:22/03/2023</b>

## 15. CONCLUSIONES

- La oficina de Control Interno concluye que el Subproceso de presupuesto adelanta las actividades que se tienen establecidas en los manuales y procedimientos de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja; sin embargo, en esta auditoría se identificó: (3) conformidades, (3) No conformidades y 2 (Observaciones). Lo anterior debe ser tenido en cuenta por el proceso con el fin de fortalecer las actividades realizadas orientadas a garantizar su efectividad, eficiencia y eficacia en cumplimiento de las metas y objetivos trazados institucionalmente para el proceso con el propósito de asegurar y garantizar que la información se mantenga debidamente soportada para su trazabilidad, gestión y toma de decisiones.
- Con el análisis realizado al seguimiento de la ejecución presupuestal de ingreso y gastos se recomienda fortalecer las acciones periódicamente para mantener del equilibrio presupuestal entre gastos comprometidos - obligados y los ingresos reconocidos - recaudos con el propósito de controlar permanente el resultado y retroalimentarlo a nivel directivo para facilitar la toma de decisiones financieras.

En consecuencia, se debe formular plan de mejoramiento en los términos establecidos por la normatividad vigente a través de la Resolución 225 del 2024, cuentan con 10 días hábiles para la elaboración del respectivo plan, fecha que vence el día 26 de junio de 2025.

### **ANEXOS:** FORMATO CORRELACIÓN HALLAZGOS-RIESGOS DEL PROCESO CODIGO: OACI-F-13

Elaboró: Auditor Líder	ORIGINAL FIRMADO LILIANA RODRIGUEZ VELA	Fecha:	Día	Mes	Año
			11	06	2025
Aprobó: Asesor de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO DIANA LIZBETH VARGAS GONZALEZ	Fecha:	11	06	2025